

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de dos cargos de Becarios de Formación para cumplir con funciones de Tutor TIC; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra solicitud de la Secretaria Académica, Esp. Ana Chávez, solicita autorización para realizar la convocatoria para cubrir dos cargos de Becarios de Formación para cumplir funciones de Tutor TIC. y a continuación detalla funciones específicas, perfil y condiciones.

Que a fs. 04, obra Resolución R-N° 0527-2021 aprobatoria de la implementación de las Tutorías Virtuales de Pares en el marco el Plan de Virtualización de la Educación Superior

Que a fs.06, el Cr. Daniel Miranda, Director General Administrativo Económico, informa que el Artículo 3° de la R-N° 0527/2021 indica la imputación correspondiente.

Que por Resolución CS N° 219/2021, se fija el estipendio de la Beca de Formación a partir del mes de julio/21, en la suma de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00).

Que – a juicio del suscripto– corresponde proceder en tal sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de **DOS (2) cargos de BECARIOS DE FORMACIÓN** con funciones de **TUTOR TIC**, en el marco del Plan VES (Plan de Virtualización de la Educación Superior) con cargo a las disposiciones de la Res. CS 470/09 Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, por el período de ocho (8) meses como lo establece la Resolución R-N° 0527-2021 con un estipendio de **PESOS OCHO MIL (\$8.000)** por 20 horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- INDICAR las funciones específicas que deberán cumplir los Tutores Pares TIC:

- Acompañar a los estudiantes universitarios en actividades de aprendizaje mediadas por TIC.
- Coordinar espacios de Tutorías sobre el manejo de herramientas TIC para la realización de actividades académicas y búsqueda de información.

Becario de Formación TIC

- Participar de encuentros entre los tutores, convocados por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional e Salta que tengan como mínimo el 50% de las materias de las materias aprobadas de la carrera que cursa
- Tener aprobadas dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria o tener rendidas todas las materias correspondientes a su plan de estudio.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Cumplir con una carga de 20 horas semanales con horario a convenir de lunes a viernes.

ARTÍCULO 4°. SEÑALAR las siguientes características del perfil de los tutores TIC que accedan al cargo:

- Conocimiento y manejo de herramientas TIC para el estudio.
- Conocimiento y manejo de redes sociales.
- Poseer competencias para la producción oral y escrita de textos académicos.
- Capacidad de comunicación empática.
- Predisposición para el trabajo en equipo.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que origine el cumplimiento de la presente convocatoria a la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (VES) código 12664 – Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutoría, para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 6°.- FIJAR el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: 13 al 24 de agosto de 2021 por carteleras, redes sociales y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.

Inscripciones: 25, 26 y 27 de agosto de 2021 en el horario de 09:00 a 13:00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, Fotocopia de DNI, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, currículum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo fijado por resolución R-CDNAT-2021-0013.

Evaluación de antecedentes: lunes 30 de agosto de 2021 a hs. 09:00 en Secretaría Académica.

ARTÍCULO 7º.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares

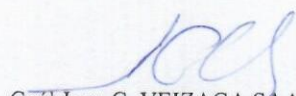
Esp. Ana CHÁVEZ
Esp. Víctor JUÁREZ
Ing. Ana Carolina ARMATA

Suplentes

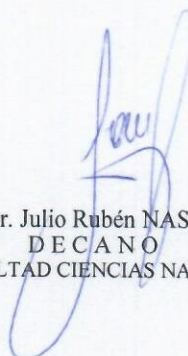
Sra. Ventura Aída MERCADO

ARTÍCULO 8.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, redes sociales, página web de la Facultad de Ciencias Naturales y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, dése copia a cada uno de los aquí mencionados y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sovg.



Geól Juan G. VEIZAGA SAAVEDRA
SECRETARIO TÉCN. Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD CIENCIAS NATURALES